Ley de Responsabilidad fiscal – 4° Trimestre 2023 – Justificación de Metas

(Anexo 30 Art.5 inc. c)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de justificar las desviaciones en la Ejecución de referencia y las medidas correctivas adoptadas o a adoptar.

Dado que la proyección se efectúo en grandes rubros y se solicita informe respecto de los desvíos más importantes, informamos lo siguiente:

Con relación a los **Gastos Corrientes** cuya programación financiera en el cuarto trimestre se previó en la suma de $**86.183.239,77** y se llegó a un nivel de ejecución de $180.413.549,27 que representa un 109,34% más del total. El aumento de $94.230.309,50 se debió a incrementos salariales establecidos por Acuerdos Paritarios y a mayores precios en los bienes (ejemplo: combustible) y servicios (ejemplo: servicio de limpieza) a contratar por el Ente.

Respecto de los **Gastos de Capital** cuya programación en el cuarto trimestre se previó en la suma de $**6.917.239,89** y no se alcanzó nivel de ejecución lo cual representa 0,00% de lo programado. La disminución de $6.917.239,89 se debió a que el mercado actual no cuenta con los bienes de capital demandados por el Ente.

Sobre los **Recursos Corrientes** cuya programación en el cuarto trimestre se previó en la suma de **$ 87.860.717,25** y se llegó a un nivel de ejecución de $196.266.020,08 que representa un 123,38% más del total. El aumento de $108.405.302,83 se debe a que las Empresas de Transporte Urbano, durante ese periodo no percibieron Subsidios Nacionales, por lo que el Fondo Compensador de Contingencias se incrementó. Y el Decreto N°2198 de fecha 23/10/2023 incrementó el costo por kilómetro de las empresas en un 139% más, produciendo un mayor aumento en la Tasa del EPRET. Como así también se han producido intereses ganados por pagos fuera de término del Epret y recursos por Bodedaje.

Sin más, saludo a Ud. con distinguida consideración